

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Desplazada
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Villa Mercedes, 17 de diciembre de 2018

VISTO:

El CUDAP; EXP-UVM: 2033/2018, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público, abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, Perfil Docente, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la actividad curricular Informática, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas y la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Salud constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 12 de diciembre de 2018 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes. Y se observó que el cargo debe ser de **Profesor Adjunto**.

Que Secretaría de Hacienda certifica la existencia de fondos para cubrir viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos, Abiertos de Antecedentes y Oposición se encuentran establecidos en el artículo N° 51 y concordantes de la Ley N° 24521 de Educación Superior en la cual está basada la Resolución Rectoral N° 1000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior.

Que corresponde su protocolización

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso público, abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, perfil Docente, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Básicas, con la exposición de temas de la actividad curricular **Informática**, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

CPDE.RESOLUCION R.Nº1258/2018

Dr. David Rivera
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela BALANZA
Secretaría Académica
a/c Sec. Mantenimiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despliegue
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- 1ro. Lic. Silvia Vanesa Torres, DNI 30.312.995, Profesor Adjunto, UNViMe
- 2do. Ing. Alberto Alejandro Ledesma, DNI 29.181.312, Profesor Adjunto, UNViMe
- 3ro. Mg. Marcela Cristina Chiarani, DNI 17.123.160, Profesor Asociado, UNSL

MIEMBROS SUPLENTE:

- 1ro. Ing. Gabriel Novillo Rangone, DNI 23.066.108, Profesor Adjunto, UNViMe
- 2do. Mg. Carlos Andrés Pizarro, DNI 21.088.074, Profesor Adjunto, UNViMe
- 3ro. Dr. Francisco Pedro Bavera, DNI 26.567.216, Profesor Adjunto, UNRC

ARTÍCULO 3º: Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 19 de febrero y 07 de marzo de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 1000/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículo elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 1000/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículo al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Publico Abierto de Antecedentes y Oposición de la UNViMe, RR N° 1000/2018.

ARTICULO 5º: Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6º: Autorizar los gastos de viáticos, combustible y/o pasajes para los miembros externos del jurado que participen en el presente concurso.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese
RESOLUCION R.N°1258/2018

Mg. Graciela Neemí BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes